

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Dirección General de Derechos Culturales, Ministerio de Cultura

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Evidencia científica sobre nuevas formas de financiación cultural

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

FINCULT

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Evidencia científica sobre nuevos instrumentos de financiación pública para la equidad y la diversidad cultural

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico
[Máximo 300 palabras]

La financiación pública constituye uno de los principales mecanismos a través de los cuales las administraciones públicas orientan prioridades, distribuyen recursos y configuran las condiciones de sostenibilidad de los ecosistemas culturales.

En las últimas décadas, el modelo de subvenciones públicas se ha consolidado como la herramienta central de apoyo y vertebración del sector cultural y creativo, contribuyendo de manera decisiva a su desarrollo y sostenibilidad. Al mismo tiempo, las profundas transformaciones sociales, territoriales, tecnológicas y económicas que atraviesan la cultura contemporánea abren la oportunidad de repensar y mejorar estos instrumentos, así como de explorar nuevas formas de financiación pública capaces de responder de manera más eficaz, equitativa y diversa a los retos actuales de las políticas culturales.

Desde la Dirección General de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura se viene trabajando en un enfoque de política cultural orientado a garantizar los derechos culturales, reducir desigualdades y fortalecer la sostenibilidad y diversidad del tejido cultural. En este marco, resulta prioritario identificar los límites y desafíos que presentan los actuales instrumentos de financiación pública para seguir avanzando en el acceso equitativo a los recursos, la pluralidad de agentes y modelos culturales, la innovación pública y la capacidad transformadora de la cultura en el territorio.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Las subvenciones públicas no son únicamente instrumentos administrativos o financieros. También son mecanismos que determinan qué prácticas culturales logran sostenerse, qué agentes acceden a los recursos públicos, qué territorios concentran oportunidades y qué modelos culturales quedan fuera de las políticas públicas.

Aunque el sistema actual ha permitido fortalecer amplios sectores culturales, en determinados ámbitos se ha constatado que estos mecanismos no siempre garantizan el acceso equitativo ni favorecen plenamente la diversidad de agentes, pudiendo reproducir dinámicas de concentración o desigualdad en el acceso a los recursos públicos. Asimismo, determinados diseños de convocatoria pueden tender a favorecer estructuras más profesionalizadas o con mayor capacidad técnica y financiera, dificultando la incorporación de agentes emergentes, iniciativas de base comunitaria o proyectos desarrollados desde contextos territoriales con menor disponibilidad de recursos y acompañamiento institucional.

En este contexto, el reto propone abrir una investigación aplicada que permita analizar científicamente el modelo vigente de financiación pública cultural y explorar alternativas capaces de responder a los desafíos contemporáneos de la acción cultural pública.

El objetivo principal es generar conocimiento útil para repensar los instrumentos de financiación pública desde una perspectiva de derechos culturales, equidad, diversidad y sostenibilidad.

De manera específica, el proyecto busca:

- Analizar la evidencia científica sobre las limitaciones estructurales del modelo actual de subvenciones públicas en el ámbito cultural.
- Analizar la evidencia científica sobre cómo los instrumentos de financiación impactan en la configuración de los ecosistemas culturales y creativos.
- Explorar experiencias comparadas, nacionales e internacionales, que permitan identificar buenas prácticas y mecanismos alternativos.
- Establecer recomendaciones fundamentadas en la evidencia científica orientadas a diseñar políticas públicas para mejorar la capacidad redistributiva, inclusiva y transformadora de las políticas de financiación pública cultural.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Un informe de evidencia científica sobre las limitaciones de los instrumentos actuales de financiación pública en el ámbito cultural y creativo.
- Un análisis comparado de modelos, mecanismos y experiencias innovadoras de financiación pública cultural a nivel nacional e internacional.
- Un documento de recomendaciones para la mejora de los instrumentos de financiación pública cultural, incluyendo posibles líneas piloto o mecanismos experimentales.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Presentación intermedia de avances y resultados preliminares.
- Participación en un seminario de contraste con personas expertas, agentes culturales y responsables públicos.
- Presentación final de resultados y recomendaciones ante equipos del Ministerio de Cultura.
- Posible elaboración de publicaciones, artículos o materiales de difusión vinculados a los resultados del proyecto.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: Se utilizará una licencia abierta Creative Commons Reconocimiento 4.0 (CC BY 4.0), permitiendo la reproducción, distribución, reutilización y usos comerciales, siempre con reconocimiento de la autoría original.**

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en áreas vinculadas a las ciencias sociales y humanas, especialmente en disciplinas como ciencia política, sociología, economía, estudios culturales, administración pública, derecho, antropología o áreas afines.

Se requiere una persona investigadora con experiencia en análisis de políticas públicas, financiación pública, gobernanza cultural o innovación institucional, capaz de combinar aproximaciones analíticas rigurosas con una orientación aplicada a la mejora de las políticas públicas.

Se valorará formación especializada en políticas culturales, evaluación de políticas públicas, innovación pública, financiación pública o desigualdades sociales y territoriales.

6.2. Requisitos de experiencia

Se valorará positivamente:

- Experiencia investigadora en políticas públicas culturales o modelos de financiación pública.
- Experiencia en análisis institucional, gobernanza o evaluación de políticas públicas.
- Conocimiento de modelos comparados de financiación cultural y políticas culturales internacionales.
- Experiencia en elaboración de informes estratégicos y recomendaciones para la toma de decisiones públicas.
- Experiencia en metodologías cualitativas y comparadas, análisis normativo e institucional, así como capacidad para traducir resultados de investigación en recomendaciones operativas orientadas a la toma de decisiones públicas.

6.3. Requisitos de competencias

Se valorará positivamente:

- Capacidad analítica y pensamiento crítico.
- Capacidad para trabajar en entornos interdisciplinares y colaborativos.
- Habilidades de síntesis y traducción de evidencia científica a formatos útiles para la política pública.
- Capacidad de interlocución con administraciones públicas, sector cultural y comunidad investigadora.
- Autonomía, iniciativa y capacidad para desarrollar propuestas innovadoras.
- Capacidad para conectar perspectivas provenientes de las políticas culturales, los derechos culturales, la administración pública, la sociología de la cultura o los estudios críticos sobre desigualdad y acceso a los recursos.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Dirección General de Derechos Culturales. Ministerio de Cultura.

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Ministerio de Cultura. Plaza del Rey, Madrid.

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 1 mes desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

La persona participante contará con una sesión inicial de incorporación para conocer las funciones, líneas estratégicas y principales proyectos de la Dirección General de Derechos Culturales, así como el marco general del Plan de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura.

Asimismo, dispondrá de acompañamiento técnico por parte del equipo de la unidad de acogida y acceso a documentación, procesos de trabajo y espacios de coordinación relevantes para el desarrollo del proyecto.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 25% de su estancia de forma presencial.

9.2. Horario: Flexible y adaptado al plan de trabajo acordado entre la persona participante y la unidad de acogida

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.